

04/09/2013 - 6' 25" - 555 Visitas

Podrían incorporar nuevos testimonios

Desde el Vaticano solicitaron investigar las acusaciones de abuso contra el sacerdote Illarraz



La documentación que se reúne sobre el caso Illarraz será enviada a Roma.

La Santa Sede pidió que el vicario de justicia del Tribunal Interdiocesano de Santa Fe, con jurisdicción sobre la Diócesis de Paraná, el sacerdote Alejandro Bovero, inicie una investigación previa sobre las acusaciones por abuso de menores contra el cura Justo José Illarraz. Ya escuchó el testimonio de una víctima, que antes declaró en la Justicia de Entre Ríos; aunque por delante podrían incorporarse tres nuevos testimonios. “Esta causa viene derivada directamente de la Santa Sede. No es un caso más del tribunal interdiocesano, que nosotros

juzgamos. Además, esto no es un juicio. Es una instrucción previa”, aclaró el sacerdote, párroco de la Sagrada Familia, de Santo Tomé, docente en el Seminario de Santa Fe y en la Universidad Católica.

Ante la consulta de si es común este tipo de investigaciones ordenadas por el Vaticano, el sacerdote respondió: “Está contemplado en el Código de Derecho Canónico. La Santa Sede o el mismo obispo del lugar pueden encomendarle al tribunal o a otro sacerdote esta instancia de investigación previa”.

A puertas cerradas

El cura Illarraz carga sobre sus hombros con una causa penal en su contra en la Justicia de Entre Ríos. En septiembre de 2012 comenzó a instruirse una investigación, que acumula ya la declaración de siete víctimas, que contaron en Tribunales de qué modo el sacerdote, que entre 1985 y 1993 fue prefecto de disciplina en el Seminario, abusó de ellos, siendo adolescentes, cuando cursaban los primeros años de la secundaria como pupilos.

El expediente, caratulado “Illarraz Justo José s/Promoción a la corrupción agravada”, llegó ahora en casación a la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia (STJ), que deberá expedirse sobre un planteo de prescripción hecho por la defensa del cura. La Sala Primera de la Cámara del Crimen ya dijo que los delitos estaban prescriptos, y de confirmar esa tesisura el máximo tribunal, el procurador Jorge Amílcar García ya adelantó que irá hasta la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y no descartó recurrir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), publicó *El Diario*.

La Iglesia supo de los abusos atribuidos a Illarraz 18 años atrás, cuando el entonces arzobispo de Paraná, Estanislao Esteban Karlic ordenó al cura Silvio Fariña Vaccarezza ponerse al frente de una instrucción, y durante la cual escuchó el testimonio de tres víctimas. En esa averiguación sobre los hechos, también declaró un reconocido sacerdote, Andrés Senger, muerto hace más de un año, que fue también director espiritual del Seminario, y que reveló un dato clave: contó que Illarraz, siendo

ULTIMA EDICIÓN



[Ver Tapa \(PDF\)](#)

Deportes



B Nacional: Osella tiene en mente cinco variantes para viajar a Junín



Básquet: Sionista hace su debut frente a Libertad de Sunchales



En Paraná arranca la actividad del Festival de Minibásquet FIBA 2013



En Concordia, Estudiantes vuelve a jugar en la Liga Nacional de Básquet



seminarista, también había sido abusado.

Después de concluida aquella investigación, en 1996 Karlic dio por cerrado el caso aquí, le prohibió a Illarraz volver a la diócesis, y envió toda la documentación a Roma, a la Congregación para el Clero y al Vicariato de Roma.

El 25 de julio de 1995, Karlic puso al tanto de los hechos al prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, el hace una semana secretario de Estado, Tarcisio Bertone, respecto de denuncias recibidas contra el sacerdote Illarraz bajo la especie de "crimine pessimo" o "crimen pessimum" (denominación por la cual se investiga la pederastia).

Pero nunca se volvió a tener noticia de qué fue lo que ocurrió con esas actuaciones. Además, Karlic jamás dio intervención al Tribunal Interdiocesano de Santa Fe, ni llevó el caso a los tribunales ordinarios; a las víctimas, en tanto, se les hizo firmar actas en las que se obligaron a guardar silencio sobre los hechos vividos.

Primera fase

De modo que el Vaticano tiene ya tres primeras denuncias; ahora, hay una cuarta que tiene en sus manos el Tribunal Interdiocesano, derivada desde Roma; y en los últimos días se sumaron otras tres.

El caso que instruye ahora el Tribunal fue a partir de una presentación que hicieran, en abril, los abogados Marcelo Baridón y Álvaro Piérola, querellante de una de las siete víctimas en la causa penal que tramita la Justicia provincial. En ese escrito, endilgan a Illarraz la violación del sexto mandamiento, "no cometerás actos impuros". Y se apoya en el canon 1.395 del Código de Derecho Canónico que establece que el sacerdote "con escándalo permanece en otro pecado externo contra el sexto mandamiento del Decálogo, deben ser castigados con suspensión; si persiste el delito después de la amonestación, se pueden añadir gradualmente otras penas, hasta la expulsión del estado clerical".

El apartado 2 de ese mismo canon agrega, además, que el sacerdote que "que cometa de otro modo un delito contra el sexto mandamiento del Decálogo, cuando este delito haya sido cometido con violencia o amenazas, o públicamente o con un menor que no haya cumplido dieciséis años de edad, debe ser castigado con penas justas, sin excluir la expulsión del estado clerical cuando el caso lo requiera".

Con esa documentación en sus manos, el vicario de justicia del Tribunal Interdiocesano está al frente ahora de una investigación previa, a pedido del Vaticano.

—¿Qué tipo de medidas puede adoptar usted?

—En esta instancia, ninguna. Solamente hacer la investigación previa, y devolver todo lo instruido a la Santa Sede. Las decisiones las toma la Santa Sede, y después las ejecuta a través del obispo de cada lugar. La investigación empezó hace un mes y medio, aproximadamente.

—¿Van a citarlo a Illarraz?

—Eso sucederá después de que recibamos instrucciones. Se lo cita en otra instancia. No en esta investigación preliminar.

—¿Hay otra instancia, entonces?

—Esto no es primera instancia, es algo preliminar, fuera de toda instancia. Es para ver si hay razones o no para iniciar el juicio.

—¿Bajo qué cargos?

—Está dentro de los delitos graves, bien consignado en el Código de Derecho Canónico. Es abuso de menores. Es para ver si configura este caso, teniendo en cuenta que aparece después de casi 30 años.

—¿No hay prescripción?

—Sí, son 20 años; antes eran 10 años. Pero no soy yo quien va a decidir si está o no prescripto. Eso lo resuelve la Santa Sede. En principio, pasaron los años. Pero hay que ver. Ellos (por el Vaticano) manejan bien el tema de las fechas. Nosotros sólo hacemos la investigación previa.

Jurisdicción



Ya clasificada, Argentina recibe a Perú con el reto de jugar sin Messi

Servicios

Noticias por Email 

Noticias RSS 

¿Que es RSS?

PERIODISMO
CIUDADANO 

Envianos
tu noticia

ver todas

Las mas leídas

- 1.- Araceli Ramos fue hallada sin vida tras estar 11 días desaparecida
- 2.- Quinteros y un debut soñado: "Estoy acá para asumir responsabilidades"
- 3.- Fútbol: Deportivo Tabossi se metió en las semis del Paraná Campaña
- 4.- Heinz y Casco lucieron la nueva camiseta de Newell's Old Boys
- 5.- "El Súper 24 será un evento con mucho glamour", aseguró Werner

Sansección

La Iglesia Católica tiene su propio sistema judicial. El juzgamiento alcanza a las causas que se refieren a cosas espirituales; la violación de las leyes eclesíásticas y de todo aquello que contenga razón de pecado, con imposición de sanciones eclesíásticas. Y hay varias instancias:

a) El Romano Pontífice, que es juez supremo por todo el mundo católico, y juzga por sí mismo, o por los tribunales ordinarios de la Santa Sede, o por jueces delegados.

b) La Signatura Apostólica, que es el tribunal supremo de la Iglesia.

c) La Rota Romana, que es el tribunal ordinario constituido por el Romano Pontífice para recibir las apelaciones. Normalmente actúa como tribunal de tercera instancia. Y los tribunales diocesanos de cada país. En

Argentina hay cinco tribunales interdiocesanos de primera instancia y 1 tribunal nacional de segunda instancia. El N° 5, es el Tribunal Interdiocesano de Santa Fe, que tiene jurisdicción sobre las arquidiócesis de Santa Fe de la Vera Cruz, Paraná, Corrientes, Rosario y Resistencia y las diócesis de Formosa, San Roque de Presidencia Roque Sáenz Peña, Santo Tomé, Puerto Iguazú, Posadas, Reconquista, Goya y Rafaela.

Lo preside el metropolitano santafesino, a la vez presidente del Episcopado, José María Arancedo; y es vicario de justicia el sacerdote Alejandro Bovero.

Recomendar  5

 Enviar  Imprimir

[| Analisis Digital](#) | [Director](#) | [Denuncias](#) | [Contáctenos](#) | [Pagina de Inicio](#) | [Agregar a Favoritos](#) |

Revista Analisis de la Actualidad
Belgrano 120 (3100) Paraná - Entre Ríos - Argentina
Telefonos: 0343-4224469/4074024
info@analisisdigital.com.ar - © Copyright 2001